Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN J.M.Nº 112/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LCO N° 03/2020"REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES Y TRES AULAS NIVEL MEDIO COLEGIO Y ESCUELA BÁSICA N° 864 SAN VICENTE FERRER CON ID N° 379259, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 212 DE LA LEY N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL".

VISTO: El Mensaje I.M.Nº 169/2020 por la cual la Intendencia Municipal remite la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado perteneciente a la LCO N° 03/2020 "REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES Y TRES AULAS NIVEL MEDIO COLEGIO Y ESCUELA BÁSICA N° 864 SAN VICENTE FERRER CON ID N° 379259, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 212 DE LA LEY N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL", y; ----------

CONSIDERANDO: Que; en virtud a la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Arts. 36, 212 y 213 que taxativamente expresan lo siguiente: ----------

Art. 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; ----------

Art. 212.- Inicio del proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas; ----------

Art. 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que; luego de un estudio realizado a la solicitud, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado perteneciente a la LCO N° 03/2020"REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES Y TRES AULAS NIVEL MEDIO COLEGIO Y ESCUELA BÁSICA N° 864 SAN VICENTE FERRER CON ID N° 379259", el cual puesto a consideración del Pleno ha sido aprobado. ----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE EMBOSCADA REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD.** ------

R E S U E L V E

Art. 1º- APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 03/2020"REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES Y TRES AULAS NIVEL MEDIO COLEGIO Y ESCUELA BÁSICA N° 864 SAN VICENTE FERRER CON ID N° 379259, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 212 DE LA LEY N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL; ----------

Art. 2º- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.** -------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

JUNTA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. María Selva García Núñez
Secretaria Junta Municipal

Cjal. Prof. Elba Alicia Agüero Agüero
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

Visión Ser una institución eficiente e inclusiva que mejore la calidad de vida de nuestra población propiciando el desarrollo sustentable, en lo social, cultural y en lo económico-productivo, con una ciudadanía que goce de sus plenos derechos y cumpla sus obligaciones